



Cerro Sombrero, 25 de Julio de 2013.-

RESOLUCION N° **073/**

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad de realizar un cometido de servicio a la Ciudad de Porvenir.
- 2) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3) El Decreto N° 1.3063-80 del Ministerio del Interior, que reglamenta el traspaso de la Educación a las Municipalidades y sus modificaciones.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por la Srta. **LORETO HERNANDEZ GALLARDO**, Profesional Asistente de la Educación de la Escuela "Cerro Sombrero", un cometido funcionario a la Ciudad de Porvenir para los días 29 y 30 de Julio, para participar de una Jornada de Capacitación denominada "Integración Social de las Personas con Discapacidad de la Provincia de Tierra del Fuego" desarrollado por el Equipo de Profesionales del INR (Instituto Nacional de Rehabilitación Pedro Aguirre Cerda) en dependencias del Salón de la Gobernación de Tierra del Fuego. Se trasladara en vehículo municipal placa patente BTSF-57.-

2° PAGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	60%	40%	TOTAL
			45,442		18,177	
29	7	2013	45,442			45,442
30	7	2013			18,177	18,177
TOTAL						63,619

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Educación
- Archivo/